



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2014	
Recibido.....	950.....Hs.
Exp. N°.....	29209-P.T.E.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
PEDIDO DE INFORME.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, informe respecto al Programa Hogar Familia, implementado por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, lo siguiente:

a) si el Programa Hogar Familia se encuadra en la Ley Provincial de Adopción nº 24779 y ; en caso negativo, indique marco normativo en el cual se respalda el programa;

b) descripción detallada respecto a la modalidad de funcionamiento;

c) organismos provinciales que intervienen en los distintos procesos vinculados al programa, indicando funciones y competencias de cada uno;

d) cantidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encontrarían en condiciones de ser adoptados o de otorgarse judicialmente su guarda pre adoptiva, con detalle de las instituciones en las que se encuentran alojados;

e) cantidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran en condiciones de incorporarse al Programa Familias Solidarias, con detalle de las instituciones en las que se encuentran alojados y detalle de cómo se instrumenta el proceso de re vinculación con la familia de origen de los mismos;

f) en referencia al proceso de inscripción de los posibles adoptantes informe:

1- si las personas interesadas en adoptar a estos niños, que se dirigen a dependencias de la Subsecretaría Provincial de Discapacidad para su inscripción, son incorporadas al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA);



2- si se lleva para los inscriptos un registro distinto al RUAGA. En este caso mencione organismo y oficina a cargo del mismo;

3- especifique las condiciones o requisitos que deben cumplimentar los aspirantes para acceder a la inscripción;

g) indique si para el otorgamiento de la guarda pre adoptiva de los niños, son considerados, de manera prioritaria, los aspirantes ya inscriptos en el RUAGA, antes de la puesta en funcionamiento del Programa Hogar Familia. En caso negativo defina el criterio utilizado y los fundamentos en los que se basa;

h) en referencia a los equipos técnicos de profesionales especializados que tienen a su cargo la asistencia, monitoreo y evaluación del programa, detalle lo siguiente:

1- funcionario o autoridad responsable de los mismos, con identificación del cargo y función que ocupa;

2- cantidad de equipos conformados en la provincia, y ámbito territorial abarcado, en el caso que sean más de uno;

3- perfil profesional de quienes los integran, mencionando dependencia en la cual cumplen funciones y relación contractual que tienen con el estado provincial;

i) indique pautas y líneas de acción para llevar a cabo el monitoreo y evaluación del programa por parte de dichos equipos técnicos;

j) respecto a la asistencia económica que se brinda a quienes se incorporen al Programa Hogar Familia, detalle:

1- en qué consiste la misma;

2- lapso de tiempo durante el cual se otorga; y,

3- monto de partida presupuestaria anual destinada a su sostenimiento con identificación de la fuente de financiamiento;

4- indique si dicha asistencia también se brinda a quienes se incorporen al Programa Familias Solidarias para niños, niñas y adolescentes con discapacidad;



k) informe cual sería la cobertura o atención integral que deben garantizar quienes se inscriben como adoptantes o como hogares para alojar transitoriamente a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

Presentamos este Pedido de Informe en razón que, el gobierno provincial, por intermedio de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, recientemente ha presentado el Programa Hogar Familia, y de acuerdo a declaraciones oficiales el mismo consistiría en el otorgamiento de una "ayuda" a quienes deseen adoptar o ser familias solidarias de chicos con discapacidad que estén alojados en hogares de la provincia o en convenio con ella, siendo el fin desinstitucionalizar los que están institucionalizados y evitar que se institucionalicen personas con discapacidad.

El gobierno provincial acompañaría a las familias que se integren a esta propuesta, garantizando condiciones de escolaridad, buena salud, una evaluación permanente, y brindando un apoyo económico.

Como sabemos, en la provincia funciona el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), que fuera creado por la Ley provincial N° 13093, que tiene por finalidad garantizar el tratamiento homogéneo e igualitario en todo el territorio provincial de las gestiones requeridas para las personas interesadas en adoptar niños, niñas y adolescentes, siempre que reúnan los requisitos dispuestos por la Ley provincial de Adopción N° 24779.

También se encuentra implementado el Programa Familias Solidarias que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

propone brindar atención, protección y cuidados de manera transitoria a niñas, niños y adolescentes que atraviesen una situación que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos, a través de ámbitos familiares alternativos que posibiliten su desarrollo pleno, y permitan su re vinculación con la familia de origen, atendiendo al interés superior del niño.

Es por ello que deseamos conocer como es el marco legal y de funcionamiento del Programa Hogar Familia.

Entre otras cosas, solicitamos información sobre si los aspirantes pasan a integrar la lista del RUAGA o se ha conformado un registro independiente, si hay criterios prioritarios para considerar a quienes estaban ya inscriptos en el RUAGA, cuales son los requisitos y condiciones que se deben cumplimentar para acceder a la inscripción, que de acuerdo a declaraciones oficiales "se parecen a los que se solicitan en una adopción convencional"

Es de suma importancia a fin de garantizar el derecho superior de los niños que ingresen al programa conocer, cuales son los equipos profesionales a cargo del monitoreo y evaluación del programa, la cantidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encontrarían en condiciones de ser adoptados, otorgada su guarda pre adoptiva, o alojados transitoriamente en hogares familiares y las instituciones en las cuales actualmente se encuentran alojados.

Así mismo, es necesario conocer las partidas presupuestarias asignadas para el funcionamiento de este programa, y en que consistiría la ayuda económica que se brindaría a las familias que se integren al programa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.